Cud; Y se logue Experimenta En una total desolacion de los mon
ueos de su Cosa, mouiboqueli an Estimulado para tomar la In
sinuada prouidencia a fin de que de Ella le resulte El debido Be
neficio: Y por Estremedo Conuiene En parte El Esuiberante
desarreglo Sinque por Esuarazon se perjudique la fabrica
del Carbon ni los precios pactados Endho remate pueden te
ner por Escusuos, Y sumo derados, Y en su Vrtud Suplica Es
ta Cud adho S.or Corregidor: responda al referido S.or Inuendente
manifestandole los Jusdichos que relacionados quedan ha
ber tenido Esta Cud para hauer hecho el referido Arrendam.to
debolbiendole los Documentos que han mocuiado la Insta an
ciadi dhos Jaurones, Y asi — Al cual Esta Cud se Efecuue, de lo que
Inteligenciado dho S.or Corregidor Dijo Esta prompto a poner
En Efecucion la Justa resolucion de esta Lud —

Marques de Monares. } El S.or D.n Bar.me Garcia Marques por Y por el S.or D.n Jaur
ci Perez Monte ambos Regidores Comisarios, por Esta Cud
nombrados para la mayor Conseruacion de montes; Dijo que
hauiendose nombrado por Comisario del Sello para las made
ras al S.or D.n Juan Miguel Marzanera Jurado de Este Ayunta
miento, En fuerza al parecer del Orden del S.or Inuendente do
Marina Esta Suspensa la practica de Esta Comision; Y por
los perjuicios que de Ello Son Consequentes se sigan a esta Cud
Esperaro Con dho de Comparecer la Justa resolucion de Es
ta Cud, a dho S.or Inuendente En hauer hecho dha nominacion
de Comisario de Sello, Con arreglo a lo prueuido por la R.l
ordenanza, Como absoluto Dueño Esta Lud de sus montes Y
Faldas a lo que Saurs faze dho S.or Inuendente que para tomar